



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2018-092-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "El Rector o la Rectora es la primera autoridad ejecutiva de la universidad o escuela politécnica pública o particular, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. [...]";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal k, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito, "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, en Orden de Rectorado 2018-025-ESPE-a-1 de fecha 19 de febrero de 2018, en su Art. 2, se designa a los profesionales que actuarán como miembros permanentes de la Unidad de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad Académica;

Que, mediante memorando ESPE-UAAC-2018-0112-M de fecha 07 de mayo de 2018, el Director de la Unidad de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad Académica, con base en el memorando ESPE-VAG-2018-0444-M, solicita al Infrascrito, se autorice la actualización de la Orden de Rectorado 2018-025-ESPE-a-1 de fecha 19 de febrero de 2018, en el sentido de integrar al Ing. Ángelo Homero Villavicencio Poveda, como parte de los miembros permanentes de la Unidad de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad Académica; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

- Art. 1 Integrar al Ing. Ángelo Homero Villavicencio Poveda, docente del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica - matriz, como miembro permanente de la Unidad de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad Académica;
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, actualizar el Art. 2 de la Orden de Rectorado 2018-025-ESPE-a-1 de fecha 19 de febrero de 2018, en el mismo sentido.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector Académico General, Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica - matriz, Director de la Unidad de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad Académica, Director de la Unidad de Talento Humano y, Docente designado. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 08 de mayo de 2018

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE**

  
Edgar Ramiro Pazmiño Breñana  
CRNL. C.S.M.



ERPO/SGRE